

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5716 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 10.02.12 en autos n.º 709/11 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

Athena Servicios Integrales, S.L.(Sociedad Unipersonal), con domicilio social en c/ Ayala 95. 28006 Madrid y, desarrollando su actividad en el mismo, con CIF B-83029207.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

D. Otto Cameselle Montis, Abogado con despacho profesional en C/ Velázquez, n.º 115, 4.º, 5, 28006 Madrid Tfno 971213097, email angie@montisabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 10 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120008202-1